Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **UNION MARITAL DE HECHO**
Radicación **41001-31-10-001-2021-00219- 00**
Demandante **CARMEN ROSA GONZALEZ SARMIENTO**
Demandado **HEREDEROS REINALDO COVALEDA**

Neiva, Diecisiete (17) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Previo a resolver sobre la inclusión o no del señor RICARDO COVALEDA ALVIS, en calidad de litisconsorte necesario en el extremo pasivo de la relación procesal, el Despacho ordena por Secretaría oficiar a la registraduria nacional del estado civil, para que en el término de cinco (5) días, se sirva informar si en su base de datos obra el registro civil de nacimiento del señor COVALEDA ALVIS, quien tiene como padre al señor REINALDO COVALEDA.

En caso positivo, debe arrimar al expediente las partidas del estado civil del nombrado; por Secretaria líbrense las respectivas comunicaciones con destino a la entidad en cita.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza